



INSTITUTO DE VIVIENDA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI INFORME DE AUDITORÍA

No. de Orden A.2. Del PAA 2020

Entidad:

INSTITUTO DE VIVIENDA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI

Área Auditada:

DIRECCION DE PROYECTOS DE DESARROLLO URBANO

Tipo de Auditoría:

AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE 22 VIVIENDAS MEDIANTE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE VIVIENDA PROGRESIVA 2019, UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE VENADO, PERTENECIENTE AL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ CON NO. DE

ORDEN A.2. DEL PAA 2020

Periodo Revisado:

2º SEMESTRE DE 2019

Fecha de Inicio:

20 DE MARZO DE 2020

Fecha de Conclusión:

31 DE AGOSTO DE 2020

Titular del Área:

JOSE SANTOS ZAPATA RODRIGUEZ

Titular del Órgano Interno de Control:

GERARDO CESAR ORELLANA ORTIZ





INDICE:

- ANTECEDENTES.
- PERIODO, OBJETIVO Y ALCANCE DE LA REVISION
- RESULTADO DEL TRABAJO DESARROLLADO
- RECOMENDACIONES.
- CEDULAS DE OBSERVACIONES



I. ANTECEDENTES.

Con fundamento en los artículos 43, 44 y 44 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal; artículo 29 del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado; artículo 19 del Reglamento Interior del Instituto de Vivienda del Estado, Ley y Reglamento de Obras Publicas y Servicios Relacionado con la Misma; y de acuerdo con el Programa Anual de Auditoría del Órgano Interno de Control del Instituto de Vivienda del Estado y con el fin de evaluar los trabajos de planeación y ejecución sean apegados a la normatividad vigente aplicable, con fecha de 20 de Marzo de 2020, se inició la AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE 22 VIVIENDAS MEDIANTE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE VIVIENDA PROGRESIVA 2019, UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE VENADO, PERTENECIENTE AL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ CON NO. DE ORDEN A.2. DEL PAA 2020. Notificada mediante Oficio Número CGE/OIC-INVIES-043/2020, del 20 de Marzo de 2020, la cual fue recibida por la Dirección de Proyectos de Desarrollo Urbano del Instituto de Vivienda del Estado de San Luis Potosí con sello de recibido del mismo día de la notificación de igual manera se notifica la conclusión de la presente Auditoria con Numero de Oficio CGE/OIC-INVIES-076/2020 de fecha 31 de Agosto de 2020.

Se audito a la Dirección de Proyectos de Desarrollo Urbano del Instituto de Vivienda del Estado de San Luis Potosí, cuyo objetivo primordial es de verificar y evaluar la Ejecución de las 22 VIVIENDAS MEDIANTE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE VIVIENDA PROGRESIVA 2019, UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE VENADO, PERTENECIENTE AL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ. Es importante hacer mención que durante el periodo de la ejecución de la presente Auditoria se presentó Contingencia por Pandemia Covid19 por lo que afecto tanto el plazo como la revisión física de las 22 acciones de vivienda por lo que se recurrió a los reportes fotográficos situación que evidencia la terminación de las 22 acciones de vivienda ubicadas en el Municipio de Venado.

II. PERIODO, OBJETIVO Y ALCANCE DE LA REVISION

II.1 PERIODO.

El alcance de la presente Auditoria a la ejecución de la obra de la construcción de 22 acciones de vivienda abicadas en el Municipio de Venado, perteneciente al estado de San Luis Potosí. no. de





orden A.2. del PAA 2020. es verificar, revisar y evaluar la Ejecución de las 22 acciones de viviendas en el Municipio de Venado, perteneciente al estado de San Luis Potosí., que corresponde al 2º semestre del ejercicio 2019.

La revisión realizada a dicho programa fue dentro del periodo del 20 de Marzo al 31 de Agosto del 2020. Con un monto fiscalizado de \$ 2,303,101.46 según contratos 2019-GESLP-INVIES-IRE-37 que corresponde a las 22 acciones de vivienda.

II.2 OBJETIVO.

Verificar, revisar y Evaluar que en el proceso de la ejecución de la obra de la construcción de 22 acciones de vivienda ubicadas en el Municipio de Venado, perteneciente al estado de San Luis Potosí. que corresponde al 2º semestre del ejercicio 2019 y que se haya llevado de manera ordenada tanto en su expediente unitario de obra y verificando que la Entidad haya cumplido con el objetivo y los criterios establecidos respecto con las disposiciones legales, normativas y contractuales aplicables a lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento y demás documentos que los rijan y que con esta revisión se coadyuve a una mejora substancial del control interno institucional así como en el actuar del servidor público.

II.3 ALCANCE.

Se Realizó una inspección documental al Expediente Unitario de obra sobre la ejecución de la obra de la construcción de 22 acciones de vivienda ubicadas en el Municipio de Venado, perteneciente al estado de San Luis Potosí. del 2º semestre del ejercicio 2019 obteniendo como resultado la revisión del 100% del Expediente Unitario de obra respecto a la Ejecución la cual debió llevarse a cabo que durante el periodo del 19 de noviembre de 2019 al 31 de Diciembre de 2020

De la revisión realizada siempre apegada a la normatividad aplicable a lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento así como al Acuerdo Secretarial que contiene el Manual de Auditoria para la realización de procedimientos de





fiscalización de los recursos aplicados por la entidad se determina que, la obra mencionada cumplió con los requisitos de normatividad referentes a la Ley y Reglamento de La Ley de Obra y Servicios Relacionados con la Misma así como al contrato 2019-GESLP-INVIES-IRE-37 que corresponde a las 22 acciones de vivienda.

III RESULTADOS DEL TRABAJO DESARROLLADO.

Este Órgano Interno de Control dentro de los documentos exhibidos para verificar que el proceso de la ejecución de la obra de la construcción de 22 acciones de vivienda ubicadas en el Municipio de Venado, perteneciente al estado de San Luis Potosí. Del 2º semestre del ejercicio 2019, se efectuó un análisis documental, cabe hacer la aclaración que dentro del periodo de la ejecución de la auditoria se presentó Contingencia Pandemia por Covid19 por lo que no se llevó a cabo la inspección física, y derivado de estos se concluye lo siguiente:

Como resultado del análisis y revisión del 100% del Expediente Unitario de Obra respecto a la Ejecución de las 22 acciones de vivienda ubicadas en el Municipio de Venado, perteneciente al estado de San Luis Potosí. Del 2º semestre del ejercicio 2019, así como de más la información solicitada y recibida se determina que, se cumple al momento de la revisión con los requerimientos de la normatividad del contrato 2019-GESLP-INVIES-IRE-37 que corresponde a las 22 acciones de vivienda. al momento no existe observación, por lo que se da por concluida la presente Auditoria.

RECOMENDACIÓN:

Se sugiere al área Auditada que en lo sucesivo y de manera inmediata se realicen mecanismos de control dentro de las Estimaciones como en los Estados de Cuenta de la Obra que ayuden a la identificación rápida de los datos de avances del periodo vs. Los programados con el fin de poder identifican de manera inmediata si existen atrasos o no de las obras.





CEDULAS DE OBSERVACIONES:

(Sin formato de cedulas de observación)

ATENTAMENTE.

C. GERARDO C. ORELLANA ORTIZ
TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL INVIES